

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	DECRETO				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
DECRETO N°	0302	FECHA	9 de julio de 2.024	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANCIA DEFINITIVA DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, mediante Decreto No. 390 del primero (01) de octubre de 2.020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, se procede a nombrar en el empleo en vacancia definitiva al funcionario **HERVIN ORLANDO JIMENEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.129 de Cúcuta, en el Cargo **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **03**, Nivel **Asistencial**, de la Planta Global de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Que, mediante Decreto No.0299 de ocho (08) de julio del año 2.024, se acepta la renuncia presentada por el señor **HERVIN ORLANDO JIMENEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.129 de Cúcuta, a partir del ocho (08) de julio del año 2.024 y como consecuencia se retira del servicio en el cargo que viene desempeñando como **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **03**, Nivel **Asistencial**, de la Planta Global de la Alcaldía de San José de Cúcuta, el cual se declara en vacancia definitiva.

Que, frente al cargo declarado en vacancia definitiva, **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **03**, Nivel **Asistencial**, no existe un empleo inmediatamente inferior en la planta del personal de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, por ende, no existe utilidad práctica para adelantar un concurso interno para la provisión de la vacante mediante encargo con funcionarios de carrera administrativa, dado que no existen empleos que correspondan a un nivel jerárquico o grado inferior.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 2º, literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y con el fin de proveer por necesidad del servicio el empleo en vacancia definitiva de **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **03**, Nivel **Asistencial**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), se decidió nombrar provisionalmente a la señora **JESICA MARÍA MALDONADO PABÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.166.601 expedida en El Zulia, quien cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		DECRETO		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
DECRETO N°	0302	FECHA	9 de julio de 2.024	PÁGINA	2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a la señora **JESICA MARÍA MALDONADO PABÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.166.601 expedida en El Zulia, en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial**, dentro de la planta de empleos de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.

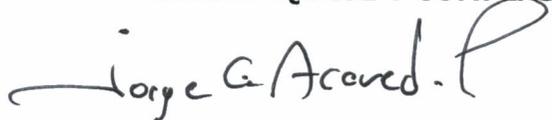
PARÁGRAFO 1: Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional (culminación del proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles resultantes del concurso de méritos) el nombramiento realizado mediante el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.

PARÁGRAFO 2: El nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado, de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **JESICA MARÍA MALDONADO PABÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.166.601 expedida en El Zulia, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta.

Elaboró: Martín Orjuela – Asesor
 Revisó: Raquel Galvis Vera – Subsecretaria Administración del Talento Humano
 Revisó: Misael Zambrano – Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Daniel Franco – Secretario Privado